



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y PRENSA

INFORME PERICIAL PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE EDITORA DEL CARIBE, C POR A.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la ley y Reglamento que regula materia.

En la política de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas hemos considerado la publicidad como herramienta de difusión masiva de las acciones comunicacionales del mismo, por lo que, contrataremos distintos medios de alcance variado, que impacten públicos, localidades y mensajes específicos, persiguiendo irradiar y afianzar nuestras informaciones relativas a todas actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que el proveedor EDITORA DEL CARIBE, CPOR A. nos remitió su propuesta para la colocación de cuñas de publicidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la plataforma digital DEL CARIBE, Esta colocación incluye: skyscape 1020x90, dos posteos de 1 minuto de duración 1 super header 1068x90 y 2 posteo diarios, de lunes a viernes por Instagram, durante 3 meses, a partir del 15 de marzo del 2021.

EDITORA DEL CARIBE, C POR A, cumple los requisitos en, para lograr nuestros objetivos de llegar a los públicos diferentes, en la plataforma digital DEL CARIBE DIGITAL, a los cuales necesitamos hacerle llegar información sobre los planes, las obras y los valores de este Ministerio de Obras Públicas, por lo que lo hemos incluido entre los digitales para enviar los mensajes emitidos desde el mismo, a través del Departamento de Comunicaciones y Prensa.

Esta Dirección de Comunicaciones y Prensa, en conformidad con lo decidido por el Comité de Compras y Contrataciones y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y el Decreto 543-12, que contiene el Reglamento de aplicación de la referida ley, determina como favorable y oportuna la contratación de los servicios de publicidad ofrecidos por la entidad EDITORA DEL CARIBE, C POR A, para la colocación de publicidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones(MOPC) en la plataforma digital DEL CARIBE , durante 3 meses a partir del 15 de marzo del 2021.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2021).



ANDRÉS MATOS

Director de Comunicaciones y Prensa, MOPC

